



No. EXPEDIENTE
INVI-MAE-PEUR-001-2020
No. DOCUMENTO
INVI-MAE-PEUR-001-2020

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI)

AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

CONVOCATORIA A PROCEDIMIENTO DE URGENCIA

Referencia del Procedimiento: **INVI-MAE-PEUR-001-2020**

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

EL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI), en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para el Procedimiento de Excepción por Urgencia, para la **"RECONSTRUCCIÓN Y MEJORA DE HASTA 30,000 VIVIENDAS EN EL TERRITORIO NACIONAL Y LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA BRIGADA DE ACCIÓN RÁPIDA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI)"**.

En virtud de la Ley No.488-08 del Régimen Regulatorio para el Desarrollo y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), el veinte por ciento (20%) de este procedimiento está dirigido exclusivamente a las MIPYMES.

Los interesados en retirar el pliego de Condiciones específicas, deberán descargarlo a partir del viernes 18/09/2020, a las 3:00pm desde el Portal del Órgano Rector, www.dgcp.gob.do o del portal institucional www.invi.gob.do a los fines de la elaboración de sus propuestas. El costo del pliego de condiciones específicas es gratuito.

Las Propuestas deberán ser subidas únicamente a través del portal transaccional hasta el lunes **05/10/2020 hasta las 10:00am**, y la apertura de las ofertas será en presencia de Notario Público, a través de plataforma electrónica el día **05/10/2020 a las 11:00am**.

Todos los interesados deberán estar registrados y/o registrarse en el Registro de Proveedores del Estado administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.


Ing. Carlos Bonilla
Director General del INVI

